



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N°

12377

TEMUCO,

11 JUN. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014;

2.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

3.- El Informe Social N° 49 emitido por el Trabajador Social de la Oficina Asunto Indígena, doña María Alejandra Mendoza Muñoz;

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°3.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican números de Folio de Ficha de Protección Social.

2.- Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa, consistente en material árido de la cantera, y en las longitudes que se detallan a continuación:

	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1	ORFELINA ANINAO PAILLALEF			795542	Entrega de 60 m3 de material árido.-
2	VICTOR HUENTENAO HUERA			796041	Entrega de 40 m3 de material árido.-
3	EDISON PAILLAMIL SEGUEL			465547	Entrega de 144 m3 de material árido.-
4	SOFIA NECULQUEO PAINEMAN			2524145	Entrega de 64 m3 de material árido.-
5	ARSENIO HUENTO CURAQUEO			817919	Entrega de 24 m3 de material árido.-
6	RAUL LLAUPI ELGUETA			1301556	Entrega de 204 m3 de material árido.-

IBSoc 745878

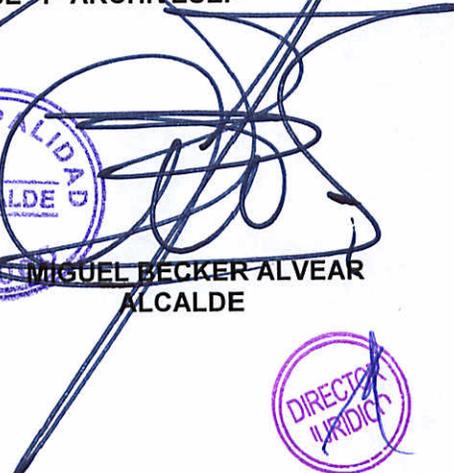
7	DELFINA MARIQUEO HUENTENAO	2341362	Entrega de 112 m3 de material árido.-
8	IRENE LEVIPIL MELIPIL	676044	Entrega de 64 m3 de material árido.-
9	LUIS CANIO NECULQUEO	460252	Entrega de 48 m3 de material árido.-
10	CLORINDA CAYUL PAINEMAL	620088	Entrega de 90 m3 de material árido.-
11	MANUEL FERREIRA MANQUEPIL	458367	Entrega de 16 m3 de material árido.-
12	JUANA ANTILAF GUTIERREZ	619568	Entrega de 12 m3 de material árido.-
13	IGNACIO HUENCHUN CANIUMIL	550897	Entrega de 102 m3 de material árido.-
14	EMILIA MARIQUEO MARINAO	3498632	Entrega de 114 m3 de material árido.-
15	HERMINIA TRIPILAO NECULQUEO	464601	Entrega de 82 m3 de material árido.-
16	ISAIAS FLORES GODOY	8383-6	Entrega de 102 m3 de material árido.-

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR JURÍDICO


DSV/JCS/MCC/MMM.-

DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena